

Val de San Vicente en Nivel 2 desde el 15 de Febrero

martes, 15 de febrero de 2022

2

Esta medida estará vigente, como mínimo, hasta la próxima actualización del Semáforo Covid de Cantabria

Esta medida se traduce en las siguientes limitaciones:

- Hostelería y restauración. Apertura condicionada a la utilización de medidores de CO2. Interior aforo 100% y 10 personas por mesa, terraza 10 personas por mesa.
- Establecimientos de ocio nocturno. Apertura condicionada a la utilización de medidores de CO2. Interior aforo 50% y 10 personas por mesa, terraza 10 personas por mesa.
- Comercio minorista Aforo 50%.
- Monumentos y equipamientos culturales. Aforo 75%, grupos máximo 15 personas.
- Cines, teatros y espectáculos culturales. Apertura condicionada a la utilización de medidores de CO2. Aforo 100%. Público de pie o sentado.
- Velatorios y funerales y otras ceremonias. Interior aforo 50%.
- Actividad física. Aforo 50%, máximo 6 personas por sala.
- Actividad deportiva. En instalaciones cubiertas aforo 50%.
- Público en eventos deportivos. En instalaciones cubiertas apertura condicionada a la utilización de medidores de CO2. Público sentado. Aforo 100%.